



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante el periodo comprendido entre el **11 de Febrero de 2019 y el 11 de Abril de 2019**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos correspondientes a los siguientes Tributos Municipales:

- Tasa por Aprovechamiento de Pastos, 2018.
- Tasa por Ocupación de Casitos, 2018.
- Tasa por Ocupación Industrial, 2017 y 2018.
- Tasa por Ocupación de Jardines, 2018.

El plazo de ingreso en periodo voluntario **finaliza el día 11 de Abril de 2019**.

Finalizado dicho plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el **recargo del 20%**, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del reglamento General de Recaudación, y art. 127 de la Ley General Tributaria. Las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán **interés de demora** desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso, según lo dispuesto en el art.109 del R.G.R, al tipo determinado en el art. 58.2.C de la Ley General Tributaria

FORMA DE PAGO: No se admitirá el pago en efectivo en las Oficinas Municipales.

1. **Domiciliación Bancaria:** Por lo cual se ruega a las personas que no hayan facilitado el nº de cuenta, (IBAN 24 DÍGITOS), y deseen domiciliar el pago, lo hagan **hasta el día 1 de Marzo de 2019**, pasando por las Oficinas Municipales, en horario de atención al público de 10,00 a 14,00 horas, o llamando al tfno. 947-39 43 91
2. **Ingreso en cuentas bancarias de titularidad municipal:** A través del abono de los recibos en cualquiera de las siguientes cuentas:

CaixaBank, S.A.	2100.1695.89.2200057255
Ibercaja Banco, S.A.	2085.4964.31.0330054622
Caja Rural de Burgos	3060.0044.15.2055897124

Agradecemos su colaboración.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotado al margen.